

SELLO QUINTO VIENTE
MARAVIDIS ANOS DE REEL
SETECIENTOS Y SESEN
TA Y VNO

caso
familiares

Refin. de esta villa de Huesca los años de 1712. D. Antonio Joseph de Anasco
Abogado de los reales consejos Gov. y Capitan de guerra de esta villa de Huesca
bata Cavallero capitular de su Magestad y Procurador Sindico de ella
y precedida citacion amovida y para lo que sacada y servida lo que
D. Jose Claudio de familia del Santo oficio de la Inquisicion de esta muy
no librado a favor del Sr. Juan Maria Calderon vecino de esta villa, el
que se debe, Con el respectivo debito y sacado de su cargo y Cumpla
Condo, y presentado Con arreglo de los reales Ordenes, y sin perjuicio
de en ellas establecidas En punto de descripcion de cargas, y quitandose
Copia de esta. Fuede original de este Real, para que se de el como le
Combengas

Memorial

Vista el memorial presentado por el mayordomo de los reales despachos por
el que manifiesta que en algunos casos civil no tiene crime
no propio de esta villa, y se le encomienda de permittal, y por
esta villa de Huesca que el Sr. D. Joseph Carrero aqui veido
Comisionado de Huesca de Huesca de Huesca. Los gastos en el necesario
se permitian contra. encomienda

Ha llorado en el mayor castigo por lo que se ha de
condo y presentado la Divina misericordia para que nos socorra con
ese beneficio y presentado de Huesca en no humana de la Bendita
Anima de el Purgatorio de misa cantada y rogatoria y para
ello se comisiona por comisionario de los señores D. Juan Juan de Huesca
y D. D. de Huesca de Huesca de Huesca de Huesca de Huesca
y presentado, las demas diligencias conducentes y no consequntare
ese Beneficio de Huesca a Nra. Señora de la Encarnacion
En la forma acostumbrada de librandose de propios de
y regular parate que se pague necesario a la junta

